República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO	ARTURO LEON PEREZ NARANJO
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00714 00**
DECISIÓN	Autoriza retiro

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P. y se levantan las siguientes medidas cautelares:

- Embargo de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 001 – 591409 y 001 – 586511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona sur, propiedad del demandado ARTURO LEÓN PÉREZ NARANJO identificado con la cédula de ciudadanía 8.407. 528. Ofíciese en tal sentido.

- El embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 024 – 24141 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe De Antioquia, propiedad de la demandada NATALIA RIOS CADAVID identificada con la cédula de ciudadanía 43.102.713. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba943177e5185e2d1471fe4c8f1bffedc0136ef7252d3bc3c79c7c887179e89f**

Documento generado en 27/09/2022 09:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica